



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAYO 2007

RES.H.Nº 478-07

Expte.No. 4402/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Mg. Lilia Fanny PÉREZ solicita inscripción al Doctorado en Humanidades con orientación en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Doctorado recomendó una nueva presentación teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por la Dra. Silvia Palomeque, especialista consultada por la Comisión;

Que la Prof. Lilia Pérez elevó formal impugnación al dictamen de la Comisión de Doctorado;

Que corrida vista de la presentación a la Comisión de Doctorado, la misma ratifica la evaluación académica del plan de tesis, y por otro lado, solicita que se pase lo actuado a Asesoría Jurídica para que se expida al respecto;

Que Asesoría Jurídica, manifiesta que si se tiene a la presentación de la Mg. Pérez como un Recurso de Reconsideración, el mismo está elevado fuera de término;

Que no obstante, puede la presentación ser considerada como "Denuncia de Ilegitimidad", que es el tratamiento que la Administración da a ciertos casos, cuando los recursos fueron interpuestos fuera de término del plazo legal, pero resulta de interés su tratamiento para la propia administración;

Que los miembros del Consejo Directivo coincidieron en la necesidad de otorgar un plazo de 30 (treinta) días a la Comisión de Doctorado a efectos de que se eleve un dictamen que permita al Consejo Directivo dirimir con total claridad acerca de la admisión de la Mg. Pérez al doctorado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/05/07)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Comisión de Doctorado de la Facultad que en un plazo no mayor de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la presente, se eleve un dictamen que le permita al Consejo Directivo dirimir con total claridad respecto de la admisión de la Mg. Lilia Fanny PÉREZ al doctorado, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por Asesoría Jurídica a fs.106/108 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los miembros de la Comisión de Doctorado y Mg. Lilia PÉREZ, y comuníquese a la Escuela de Historia, Dpto. de Posgrado y Despacho de Consejo y Comisiones.

mda

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECAÑA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.